

*Informe al Sr. Director  
probable con el  
Asociación de  
Asociación de  
24/6/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA CON EL NOMBRE DE "TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA, DR. JOAQUÍN BALAGUER". PRESENTADO POR LA SENADORA GINETTE A. BOURNIGAL DE JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE NO. 00597-2021-PLO-SE

### Introducción

El objeto del referido proyecto de ley es designar con el nombre de Dr. Joaquín Balaguer, el Teleférico de Puerto Plata, en reconocimiento a la persona que ideó y materializó esta importante obra.

El Dr. Joaquín Antonio Balaguer Ricardo, fue un abogado, escritor y político dominicano que gobernó la República Dominicana en los períodos 1966-1978 y 1986-1996.

Durante sus gobiernos el Dr. Balaguer lanzó programas masivos de construcción de caminos vecinales, carreteras, avenidas, represas y puentes en todo el país, fomentando el desarrollo de pequeñas y grandes infraestructuras, comenzando con inversiones importantes en el área turística. Dentro de las más notables obras ejecutadas se encuentra la construcción del Teleférico de Puerto Plata en el año 1975, esta obra representó un importante atractivo turístico para la provincia, promoviendo el crecimiento económico de la zona y el país.

El Teleférico de Puerto Plata es un atractivo turístico, único en el País, ubicado en el tope de la Montaña Isabel de Torres, declarada Parque Nacional y Reserva Científica, mediante el decreto No. 1315 del 11 de agosto de 1983. El mismo es visitado de forma recurrente por dominicanos y turistas de todos los continentes, que llegan atraídos por la belleza natural que allí se puede evidenciar al hacer el trayecto a la montaña.

*D.C.C.*  
*[Signature]*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

**Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 17 de junio del presente año, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.
- Se escuchó la motivación de la senadora Ginette Altagracia Bournigal de Jiménez, autora de esta iniciativa legislativa, quien motivo su propuesta destacando los aportes del Dr. Joaquín Balaguer con la construcción de obras que promovieron el crecimiento económico de la provincia Puerto Plata y el país.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto se evidenció la necesidad de hacer una corrección de estilo, readecuación de título y de la parte dispositiva, a los fines de mejorar la redacción y aplicar la norma de técnica legislativa.

**Conclusión**

Luego del análisis del proyecto de ley, tomando en cuenta las técnicas legislativas correspondientes, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las siguientes modificaciones:**

- Adecuar el título para suprimir la expresión "proyecto de..." tomando en cuenta que este constituye un nombre oficial del texto normativo, por lo que forma parte de una ley y lo acompañará durante todo el proceso legislativo, el cual deberá ser aprobado, promulgado y publicado con él, por lo que es preciso que se suprima dicha expresión, para que se lea de la siguiente manera:

***"Ley que designa al Teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata doctor Joaquín Balaguer"***

*g*  
*V.C.E.*  
*P*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- La parte dispositivo del proyecto de ley, se recomienda modificar para agregar los artículos relacionados a la disposición del ámbito de aplicación, designación, colocación de nombre y tarja, identificación de fondos, órgano de ejecución de la ley y su plazo para ejecución, para que se lea como sigue:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor Joaquín Balaguer con la designación de su nombre al Teleférico de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, en razón de ser quien lo ideó e impulsó su construcción.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación específica dentro del ámbito del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, y de aplicación general en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.-Designación.** Se designa al Teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata doctor Joaquín Balaguer.

**Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con los datos biográficos del doctor Joaquín Balaguer, indicando, junto a sus datos, que el Teleférico de Puerto Plata fue construido por él en el año 1975.

**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en el presupuesto del Ministerio de Turismo, a partir de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 6.- Órgano de ejecución de la ley.** El Ministerio de Turismo es el órgano encargado de la ejecución de esta ley.

**Artículo 7.- Plazo de ejecución.** En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Turismo ejecutará lo establecido en el artículo 4.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**Artículo 8.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

La Comisión permanente de Turismo se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con las modificaciones señaladas en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
**VIRGILIO CEDANO CEDANO**  
Vicepresidente en función de presidente

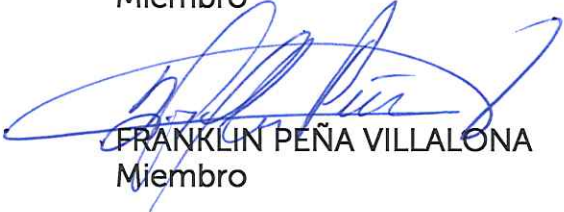
  
**GINETTE A. BOURNIGAL DE JIMÉNEZ**  
Presidenta

  
**PEDRO M. CATRAIN BONILLA**  
Secretario

  
**RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN**  
Miembro

  
**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

  
**JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Miembro

  
**FRANKLIN PEÑA VILLALONA**  
Miembro

**ALEXIS VICTORIA YEB**  
Miembro

**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**  
Miembro

RCN/gvp  
Dirección de Coordinación de Comisiones  
23 de junio de 2021.

Iniciativa legislativa depositada el 08 de abril de 2021, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 13 de abril del mismo año.